

# ¿Cómo solicito la Pensión del Estado o el Aporte Previsional Solidario (APS) sin salir de mi casa?

- Pueden acceder todas las personas mayores de 65 años o declarados con invalidez por una Comisión Médica, que hayan cotizado en una AFP y que reciban una Pensión de Vejez o Sobrevivencia inferior o igual a la [Pensión Máxima con Aporte Solidario \(PMAS\)](#).
- También pueden solicitar un APS los pensionados por gracia, exonerados políticos, beneficiarios por la Ley Rettig y la Ley Valech, quienes, además de esa Pensión, reciban otra del Instituto de Previsión Social (IPS) o de su AFP.

## Solicita tu APS en tu AFP. Para eso, debes seguir estos pasos:

- ✓ Debes tener una foto de tu cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Cuando estés listo para iniciar tu solicitud, presiona el botón "SOLICÍTALO AQUÍ"

**SOLICÍTALO AQUÍ**

## También puedes solicitarlo a través del IPS

- ✓ Para iniciar el proceso entra a [www.ipsenlinea.cl](http://www.ipsenlinea.cl), desde ahí sigue estos pasos:

- 1 Selecciona la opción Personas.
- 2 Ingresas tu Rut y presiona el cuadro de Pilar Solidario y Bono por Hijo, y luego en Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- 3 Haz clic en Comenzar Solicitud.



Recuerda que para realizar tu solicitud debes tener tu Clave Única que entrega el Registro Civil e Identificación.



Si sacaste tu cédula de identidad hace menos de 4 años y dejaste un email para avisar cuando estuviese lista, en <https://claveunica.gob.cl/recuperar>, solicítala y llegará a tu mail. También puedes descargar la APP del Registro Civil y obtenerla.

## Así avanzará tu solicitud:



En un plazo de entre 30 y 60 días, te llegará por correo electrónico la resolución de la Superintendencia de Pensiones que dará respuesta a tu solicitud.



Si es aprobada, ese documento indicará de cuánto será el complemento a tu Pensión.